NÚMERO 1.205

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10-de octubre, por el que se aprueba su Reglamento General, se somete a información pública, la solicitud formulada por Miguel Rodríguez Vitoria, para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, (modificando emplazamiento anterior), con quiosco expendedor de comidas y bebidas, en Playa Castell de Ferro, t.m. de Gualchos-Castell de Ferro, por 4 años. Expte.: AUT02/19/GR/0025.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en el Portal de la Junta de Andalucía, Sección de Transparencia, apartado Publicidad Activa, de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de marzo de 2020.- La Delegada Territorial, María José Martín Gómez.

NÚMERO 1.358

## AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

*Aplazamiento pagos tributos municipales*

EDICTO

Pedro Martínez Parra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía nº 509 de fecha 18 de marzo de 2020 se ha resuelto lo siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 16/12/2019, mediante Decreto nº 1883/2019, rectificado por errores materiales con fecha 17/12/2019, Decreto nº 1889/2019, esta Alcaldía aprobó el calendario fiscal para 2020, estableciéndose el periodo de cobro de los distintos tributos de carácter periódico y notificación colectiva durante el presente ejercicio.

En dicho calendario se estableció el periodo voluntario de cobro para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y para la tasa de vados del 15 de marzo al 31 de mayo de 2020.

Ante la situación planteada por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se promulgó con fecha 14 de marzo de 2020 el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma, estableciéndose en su Disposición Adicional Tercera la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, plazos que se reanudarán cuando finalice el estado de alarma.

El Estado de alarma conmina a los ciudadanos a permanecer en sus domicilios a fin de evitar la propagación del Virus, por dicho motivo, con el fin de no agravar en estos momentos la situación económica por la que están atravesando muchos de nuestros vecinos y evitar desplazamientos no permitidos,

RESUELVO

PRIMERO. Aplazar el comienzo del pago de estos tributos hasta tanto se mantenga el estado de alarma.

SEGUNDO. Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, al tablón de anuncios del Ayuntamiento, al Portal de Transparencia y web municipal para general conocimiento.

TERCERO. Dar cuenta a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal para su conocimiento y a los efectos pertinentes".

Atarfe, 20 de marzo de 2020.-El Alcalde, fdo.: Pedro Martínez Parra.

NÚMERO 1.369

## AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

*Avocación de competencias de Alcaldía delegada en Junta de Gobierno Local*

EDICTO

Expediente: 363-2020

Asunto: Avocación de competencia de la Alcaldía delegada en la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Chauchina (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, se hace público el contenido de la Resolución de